



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 13 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.239 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 de 14-12-2012, que delega facultad de firmar documentación interna al Administrador municipal Don Iván Damino Hernández.
- 4) Proyecto "Ampliación Sistema Alumbrado Público sector Poniente, Parral".
- 5) Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2015 Gobierno Regional del Maule con Ilustre Municipalidad de Parral, celebrado el 4-8-2015 para la ejecución del proyecto "Ampliación Sistema Alumbrado Público sector Poniente, Parral Cod BIP N° 30.360.026-0"
- 6) Resolución (E) N° 4.293 del 12-8-2015 del Gobierno Regional de Maule, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para desarrollo de proyecto FRIL mencionado en el numeral 4.
- 7) El Ord N° 2.001 del 18-08-2015 de la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, Remite Resolución que aprueba Convenio de Transferencia para desarrollo de proyecto FRIL mencionado en el numeral 4.
- 8) Decreto Exento N° 8.409 del 20-08-2015 de la I. Municipalidad de Parral, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para desarrollo de proyecto FRIL mencionado en el numeral 4.
- 9) Decreto Exento N° 8.579 del 26-08-2015 de la I. Municipalidad de Parral, Aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto "Ampliación Sistema Alumbrado Público sector Poniente, Parral Código BIP N° 30.360.026-0 ID N° 2600-22-LP15".
- 10) Acta Apertura de Ofertas recibidas al llamado a licitación pública, del 23-09-2015.
- 11) Informe de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada, fechado 25-09-2015.
- 12) La reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el 6-10-2015, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la empresa de Carlos Jara Brevis.
- 13) Decreto Exento N° 10.109 del 7-10-2015, nombra como Secretaria Municipal (S), en ausencia de la titular, a doña María Inés Soto Cerda.
- 14) El Ord N° 296 del 9-10-2015 a través del cual la Sra. Alcaldesa ha expresado su autorización para adjudicar la licitación, fundada en el informe preparado por la Comisión designada para ello.
- 15) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la obra.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto "Ampliación Sistema Alumbrado Público sector Poniente, Parral Código BIP N° 30.360.026-0".
- 2.- Que se realizó un llamado a licitación pública ID N° 2600-22-LP15 para el cual se presentaron 3 ofertas, resultando 2 de ellas evaluadas con nota superior al mínimo seis (6) establecido en Bases para ser adjudicado.
- 3.- Que se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa y del Honorable Concejo Municipal para adjudicar al mejor evaluado, la empresa Carlos Jara Brevis.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** el Llamado a Licitación Pública "Ampliación Sistema Alumbrado Público sector Poniente, Parral Código BIP N° 30.360.026-0 ID N° 2600-22-LP15", a la empresa Carlos Washington Jara Brevis RUT N° [REDACTED] representada por Don Carlos Washington Jara Brevis RUT N° [REDACTED] domiciliado en 4 ½ Norte A N° 3433 Don Matías III de Talca; por el valor de su oferta \$ 41.661.900 (Cuarenta y un millones seiscientos sesenta y un mil novecientos pesos) con IVA incluido; La obra deberá estar ejecutada en el plazo ofertado de cincuenta y cuatro (54) días corridos, a contar de la fecha de la entrega del terreno.

2.- SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

Criterios de Evaluación	Carlos Jara Brevis	F L Ingeniería Limitada	LUZPARRAL S.A.
Precio o Valor de la Oferta (30%)	$(7*0.30)= 2,10$	$(7*0.30)= 2,10$	$(7*0.30)= 2,10$
Registro de Contratista (20 %)	$(7*0.20)= 1,40$	$(1*0.20)= 0,20$	$(7*0.20)= 1,40$
Plazo de Ejecución (10%)	$(7*0.10)= 0,70$	$(7*0.10)= 0,70$	$(7*0.10)= 0,70$
Experiencia Empresa (30%)	$(7*0.30)= 2,10$	$(3*0.30)= 0,90$	$(6*0.30)= 1,80$
Cumplimiento Requisitos Formales (10%)	$(7*0.10)= 0,70$	$(7*0.10)= 0,70$	$(7*0.10)= 0,70$
NOTA PONDERADA	7	4,60	6,60

3.- **IMPÚTESE** el gasto que represente, a la cuenta extrapresupuestaria 114 05 05 029 Ampliación Sistema Alumbrado Público sector Poniente, del presupuesto municipal para el año 2015.

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia**





MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/MISC/JMVB/jm vb
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Contraloría General de la República Región del Maule
- 3.- Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación